

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 80** *Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de corrección de errores de la Circular 4/2011, de 16 de noviembre, por la que se modifica parcialmente la Circular 4/2008, de 11 de septiembre, sobre el contenido de los informes trimestrales, semestral y anual de instituciones de inversión colectiva y del estado de posición.*

Advertido error en la Circular 4/2011, de 16 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica parcialmente la Circular 4/2008, de 11 de septiembre, sobre el contenido de los informes trimestrales, semestral y anual de instituciones de inversión colectiva y del estado de posición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 6 de diciembre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 129405, en la fórmula promulgatoria, donde dice: «En su virtud, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de acuerdo con el Consejo de Estado, en su reunión de 16 de noviembre de 2011, ha dispuesto...», debe decir: «En su virtud, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previo informe del Comité Consultivo, en su reunión de 16 de noviembre de 2011, ha dispuesto...».

Madrid, 28 de diciembre de 2011.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.